

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

133

Nº 148

PERÍODO LEGISLATIVO 2009.

EXTRACTO P. E. P. - NOTA N° 166/09. adj. Dto. Provincial N° 934/09, que ratifica Acta Complementaria N° 13721 del Convenio Marco N° 11563, ref. a proyectos de Prioridades Provinciales, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

27 AGO. 2009

Entró en la Sesión de: _____ 0 h

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

AP



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 5 al Convenio MEC y T N° 377/06^a, registrada bajo el N° 13.721, referente a la prestación de Asistencia Financiera para aplicar los proyectos de Prioridades Provinciales, celebrada el día 24 de setiembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial N° 934/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
11 JUN 2009
MESA DE CONTRADA
Nº 140 HS FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 940
05.06.09
HORA: 12:45
FIRMA: Silvia



NOTA N°

GOB.

USHUAIA, 05 JUN. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 934/09, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo N° 13721 del Convenio Marco N° 11563, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / - D

*Ushuaia, 08/06/09.
Pase o lleve. Se lo da,
a sus efectos.*

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIÁ, 29 MAYO 2009

VISTO el expediente N° 002570-ED/2.009 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 13721 del Convenio Marco N° 11563 suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 13721 del Convenio Marco N° 11563, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor Darío Rubén VARGAS; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º, inciso 7) y 135º, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

934/09

G.T.F.

M.B. fm.
2009 SMS

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

María Fabiana Ríos
MARÍA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gelc
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gen. de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seguirán Argentinas"



ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

827/08
377/06

Ministerio de Educación



ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 5 AL CONVENIO MECyT N° 377/06

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIÉNCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor Darío R. VARGAS, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 5 al CONVENIO MECyT N° 377/06 de fecha 10 de julio de 2006 en el marco de la aplicación de la normativa vigente y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 5, los cuales se enmarcan en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO MECyT N° 377/06.

SEGUNDA: El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 730.398,51), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I.

TERCERA: El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO B. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Consel. y Regul. S.E. y T

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 MAR. 2009
BAJO N° 13721

GILBERTO B. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Consel. y Regul. S.E. y T

CONVENIO N° 3465
Registrado en fecha 01/12/2005

Martes 03/07/2006
Folio 024 Temo 001
Dra. MARTA GRACIELA LUGO
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno y Reforma
Decretos N° 1767/06
del Estado

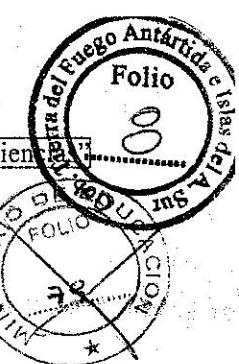


ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

827/08
377/06

Ministerio de Educación.



CUARTA: La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepción, las contrataciones de los seguros correspondientes y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria de los mismos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.

QUINTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO la planificación extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

SEXTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 377/06, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

SÉPTIMA: La JURISDICCIÓN con asistencia técnica de NACIÓN se compromete a procesar y sistematizar todos los datos que permitan brindar información a requerimiento de las autoridades educativas y/o de contralor, tanto nacionales como jurisdiccionales, sobre todos los Proyectos mencionados en el ANEXO I, manteniendo un estado de actualización permanente. La JURISDICCIÓN deberá conservar la documentación respaldatoria de la información volcada en el sistema utilizado previsto en la presente cláusula. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

OCTAVA: La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente acta complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.

NOVENA: El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 23 MAR. 2009

BAJO N° 13721

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho



ACTA COMPLEMENTARIA N°

del CONVENIO MEC y T N°

827/08
377/06

Ministerio de Educación.



MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente-----

DÉCIMA: El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.-----

UNDÉCIMA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.-----

DUODECIMA: La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.-----

DÉCIMOTERCERA: Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los ...24..... días del mes de ..setiembre.. del año 2008.-----

Prof. Darío Rubén Vargas
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Prof. ALBERTO E. SILEONI
Secretario de Educación

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro S.L.Y.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.R

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 23 MAR. 2009

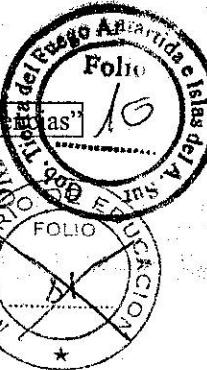
BAJO N° 13721

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro S.L.Y.T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 827 / 08
del CONVENIO MEC y T N° 377 / 06

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación

ANEXO I
Proyectos de Prioridades Provinciales

PRIORIDADES PROVINCIALES:

1. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 4 Cohorte Trayecto Formativo para Directivos
2. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Docente de Escuelas Especiales y Comunes sobre enfoques de la Educación Especial y la enseñanza en niños con N.E.E.; Seminario: Discapacidad, Familia, Escuela, Comunidad
3. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Integrantes de Equipos de Apoyo de Educación Especial
4. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 1 Encuentro Pedagógico Provincial acerca de la Renovación Curricular y de las Didácticas. Ejes: Inclusión - Justicia curricular
5. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Seminario Nacional acerca de la Alfabetización Inicial
6. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Alfabetización Científica en Ciencias Naturales para Segundo Ciclo
7. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Alfabetización Científica
8. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Uso y Gestión del Laboratorio para la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Tecnología
9. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Escuela Itinerante de Arte
10. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Encuentros Regionales para Capacitadores de áreas curriculares
11. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. El Inglés y las competencias lingüísticas - La tarea como unidad de Trabajo
12. Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 23 MAR 2008
BAJO N° 13721

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

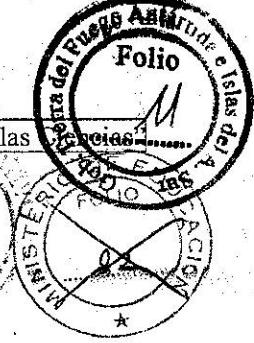
GILBERTO E. LAS CASAS.
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.I. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

827/08 Folio
377/08



Ministerio de Educación

Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Encuentro sobre enseñanza de las ciencias en contextos de Cambios Educativos

13. Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos: Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Plan FinES
14. Plan de Lectura: "La Lectura como Práctica Cultural"
15. Programa Integral para la Igualdad Educativa
16. Reuniones Regionales
17. Reuniones Nacionales

Prof. Mario Subén Vargas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 23 MAR 2009
BAJO N° 13721

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 827 / 08
del CONVENIO MEC y T.N° 377 / 06

Ministerio de Educación



ANEXO II

De las cuestiones presupuestarias y financieras

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Fortalecimiento de Equipos Técnicos		\$ 96.374,00
Prioridades Provinciales		
1. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 4 Cohorte Trayecto Formativo para Directivos	\$ 19.370,00	
2. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Docente de Escuelas Especiales y Comunes sobre enfoques de la Educación Especial y la enseñanza en niños con N.E.E.; Seminario: Discapacidad, Familia, Escuela, Comunidad	\$ 37.120,00	
3. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Integrantes de Equipos de Apoyo de Educación Especial	\$ 44.920,00	
4. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 1 Encuentro Pedagógico Provincial acerca de la Renovación Curricular y de las Didácticas. Ejes: Inclusión - Justicia curricular	\$ 12.488,00	
5. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Seminario Nacional acerca de la Alfabetización Inicial	\$ 14.960,00	
6. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Alfabetización Científica en Ciencias Naturales para Segundo Ciclo	\$ 12.730,00	
7. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Alfabetización Científica	\$ 9.700,00	
8. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Uso y Gestión del Laboratorio para la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Tecnología	\$ 143.624,00	
9. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Escuela Itinerante de Arte	\$ 104.400,00	
10. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Encuentros Regionales para Capacitadores de áreas curriculares	\$ 10.944,00	
11. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. El Inglés y las competencias lingüísticas - La tarea como unidad de Trabajo	\$ 8.852,00	
12. Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos: Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Encuentro sobre enseñanza de las ciencias en contextos de Cambios Educativos		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 827 / 08
Del CONVENIO MEC y T N° 377 / 06

Ministerio de Educación



13. Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos: Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Plan FINES	\$ 65.030,00
14. Plan de Lectura: "La Lectura como Práctica Cultural"	\$ 61.572,00
15. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 41.080,00
16. Reuniones Regionales	\$ 123.722,00
17. Reuniones Nacionales	\$ 283.008,00
	\$ 1.047.172,00

**TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO
COMPLEMENTARIA N° 5** \$ 1.143.546,00

Menos:

MONTOS DISPONIBLES AL 30/06/2008 \$ 413.147,49

**TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO
COMPLEMENTARIA N° 5** \$ 730.398,51

GILBERTO LAS CASAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 23 MAR. 2009
BAJO N° 13721

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Centro y Registro - S.L. y T.